

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT 2025

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore de la ciudad de Ushuaia, Dn. Sergio Adrián DOMINGUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la "18° Edición de la Cabalgata de Integración 2025", que se desarrollará desde el día 18 al 21 de Diciembre del corriente del corriente año, uniendo las tres ciudades de la Provincia.

Que dicho evento, cuenta con la participación de gauchos de todas las edades, que se congregan con sus pares tanto de Río Grande y los anfitriones de la ciudad de Tolhuin de la 21° Edición de la "Fiesta Provincial del Gaucho Fueguino".

Que la Asociación Tradicionalista es una O.N.G, que trabaja continuamente con el fin de preservar los valores culturales de nuestro pueblo, promoviendo en las nuevas generaciones para continuar con el camino de conservar las tradiciones gauchas.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la 18° Edición de la Cabalgata de Integración 2025, que se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de Diciembre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la 18° Edición de la Cabalgata de Integración 2025, que se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore, Dn. Sergio Adrián DOMINGUEZ; por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

314/25


Mónica Susana JRCUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo